ADDENDA Nº 01

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS"

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
ABRIL 2011

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS

1. Dirección de Sesión Pública:
www.contrataciones.gov.py/sbe
2. Fecha tope de consultas:
Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: 10 de mayo de 2011 hasta las 10.00 hs.
3. Respuestas:
13 de mayo de 2011 hasta las 10.00 hs.-
4. Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios:
Fecha**: 23/05/2011** desde las **08:30** horas; hasta las **08:20** horas del día **24/05/2011.-**
5. Inicio de la etapa competitiva:
A partir de las **08:30** el **24/05/2011**
6. Referencia de tiempo:
Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay
7. Sistema de Adjudicación:
Por el total.
8. Validez de la Oferta: 90 (noventa) días corridos que se inicia desde el envío de la propuesta final antes del inicio de la Etapa competitiva.
9. Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5 % del monto total de la Oferta en la etapa de Recepción de Propuestas**.** A fin de verificar el requerimiento señalado el/a oferente o postor/a, deberá incluir en el Sistema de SBE los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: N° de Póliza o de Cuenta Bancaria, fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria. La emisión de la Garantía deberá ser anterior o igual a la fecha de la Etapa competitiva, nunca posterior a dicha fecha, fijada en este Calendario. La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva. Los datos cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Póliza o Garantía Bancaria que deberá ser entregada en los Plazos indicados en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones
10. Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:
90 (noventa) días corridos que se inicia siempre desde el envío de la propuesta final antes del inicio de la Etapa competitiva;
11. Valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato:
10 % del valor total del contrato
12. La liberación de la Garantía de Cumplimiento:
Treinta (30) días posteriores a la finalización del contrato.
13. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:

El plazo para responder al llamado por fallas técnicas será dentro de las 48 horas posteriores al requerimiento de la Contratante. En caso de reemplazo del bien o partes del mismo, el plazo será de 30 (treinta) días a partir del requerimiento de la Contratante.

14. Valor de la Multa:

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

2% (dos por ciento) del precio del bien en demora por semana. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

15. Forma de Pago:

Las condiciones de pago serán: El Pago del Suministro, objeto de la presente contratación se hará con fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Santiago con fuente de financiamiento 30 Royalties y Compensaciones. El pago se realizará fraccionado de la siguiente forma: 50% a la firma de contrato, y el restante a la entrega del vehículo.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

Los Documentos exigidos para el pago son:

- Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo:

1) Nota de Remisión

2) Acta de Recepción de los bienes

3) Factura Crédito.

4) Recibo de Dinero por el importe a cobrar en cada entrega.

16. Formula de reajuste de precios:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.
El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:
Donde:

$$P = P_0 \times \frac{C}{C_0}$$

P = Precio Reajustado.
P_0 = Precio Original de la oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
C_0= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

INSTRUCCIONES GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.1. Fuente de fondos: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad **LICITACION PUBLICA NACIONAL**, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 530; Subgrupo:___: Objeto de Gasto: 30, del Presupuesto General de la Municipalidad de Santiago para el ejercicio 2011.

1.2. Fraude y Corrupción: Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas;

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas.-
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.-
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.-

1.3. Prohibición de Negociar (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03): Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Subasta a la Baja Electrónica, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

1.4. Costo de la Oferta: El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Subasta a la Baja Electrónica

1.5. Idioma de la Oferta: La Oferta, así como los documentos relativos a la oferta deberán ser redactados en idioma castellano, sin embargo la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta. Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

1.6. Normas que reglamentan la presente contratación: Las normas que disciplinan este procedimiento se encuentran reguladas en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario 21909/03, en lo referente a los criterios de evaluación, calificación y adjudicación. En lo referente a publicación de la convocatoria, plazos y a todo lo que implica el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica se seguirá lo establecido en el Decreto N° 12453/08. Complementariamente se utilizarán todas las leyes o

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

reglamentos vigentes en materia de contrataciones públicas para el buen desenvolvimiento del proceso de contratación.

1.7. Modalidad de Origen y Procedimiento: Teniendo en cuenta lo estipulado sobre tipos de procedimientos en la Ley 2051/03 la modalidad de origen de la presente contratación es LICITACION PUBLICA NACIONAL que se realizará con el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

1.8. Sistemas de Adjudicación, Precios de la Propuesta y lances:

1.8.1. Los sistemas de adjudicación podrán ser a elección de la convocante por el total o por lotes o por items. El sistema cataloga a cada ítem con la denominación de Grupo, por lo tanto si la subasta es por ítem, habrá tantos Grupos como ítems haya; si es por lote, cada lote representa un Grupo, que está conformado por varios ítems; si es por el total es un solo grupo.

1.8.2. La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.

1.8.3. Los precios de los lances **deben ser** por la totalidad del Grupo, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total). En la etapa de los lances se deben enviar precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Grupo de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio.

1.8.4. Finalizada la Subasta o certamen y en el plazo máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones los/as oferentes vencedores/as de la Subasta, deberán presentar los precios unitarios y totales actualizados conforme al Formulario de Propuesta de Precios final del Anexo IV, en forma escrita.

2. PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

2.1. Instrucciones Generales: Generalidades

2.2. Anexo I: Requisitos de los Bienes requeridos

2.3. Anexo II: Documentos Requeridos

2.4. Anexo II: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2.5. Anexo III: Modelo – Pro forma de Contrato - Modelo Orden de Compra

2.6. Anexo IV: Formularios de la Oferta

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

3. DE LA SUBASTA A LA BAJA

3.1 Definición: es la modalidad de contratación que permitirá la adquisición de Bienes y Servicios Genéricos, por medio de sesiones públicas virtuales realizadas con el soporte de un Sistema Electrónico a través de la red Internet, proveído y administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3.2. Seguridad: El referido sistema utilizará recursos de criptografía y de autenticación que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, certidumbre y confianza en todas las etapas del proceso de contratación.

3.3. Objeto: Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir **UN ÓMNIBUS** para **LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

3.2. Administración: La DNCP, a través de la Unidad de Subasta a la Baja Electrónica, será la encargada de administrar el Sistema Electrónico de Subasta a la Baja y llevará adelante los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para todos los organismos, entidades y municipalidades que actúen bajo su ámbito de competencia.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente o en forma conjunta (como Consorcios), los/as Oferentes o Postores/as:

a) que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de SBE, incluyendo servicios;

b) que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente o postor/a. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el sitio del SIPE, y

c) que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente.

4.2. No podrán ser oferentes o postores/as y serán descalificadas las personas físicas o jurídicas que la DNCP hubiese declarado inhabilitadas a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de formalización del contrato. También serán descalificados/as los/as Oferentes que se encuentren comprendidos/as en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

fecha de formalización del contrato.

4.3. Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el/a oferente o postor/a deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

5. ATRIBUCIONES DEL SUBASTADOR

Los/as Subastadores/as que llevarán a cabo las Subastas a la Baja Electrónica, serán funcionarios/as de la DNCP, designados/as por el titular de la misma para cada caso, y tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Coordinar todas las fases de la Subasta a la Baja Electrónica;

b) Verificar y controlar las condiciones de habilitación del proceso, dispuestas por la institución;

c) Recibir, examinar y responder en el plazo establecido en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, las consultas referentes al procedimiento y al Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual contará con el equipo de apoyo, designado por la institución para la cual va destinada la contratación;

d) Conducir a través del Sistema, la Sesión Pública Virtual de la Subasta;

e) Verificar la conformidad de las propuestas con los requisitos establecidos en la Convocatoria;

f) Dirigir la etapa competitiva de los lances;

g) Conducir los trabajos del equipo de Apoyo; y

h) Encaminar el proceso debidamente instruido a la Convocante y proponer la adjudicación.

6. RESPONSABILIDADES DEL/A OFERENTE O POSTOR/A

6.1. El/a Oferente o Postor/a respecto de la Subasta a la Baja Electrónica es responsable de:

a) la fidelidad y legitimidad de la información suministrada y de los documentos presentados en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de cualquier documento presentado o de la información en él contenida implicará para el/a oferente o postor/a la aplicación de las sanciones previstas en la legislación aplicable;

b) todas las transacciones que fueren efectuadas en su nombre en el sistema electrónico, asumiéndose como firmes, válidas y verdaderas sus ofertas y lances;

c) acompañar las operaciones en el sistema electrónico durante la sesión pública de la subasta a la baja electrónica, siendo responsable de la observancia de cualquier mensaje emitido a

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

través del sistema por el subastador/a o por el sistema, o de su propia desconexión;

d) mantener la confidencialidad o secreto de la contraseña, así como de su uso en cualquier transacción efectuada directamente o por su representante, siendo de su exclusiva responsabilidad los eventuales daños provenientes del uso indebido de la contraseña, aunque fueren realizados por terceros;

f) los actos practicados y su declaración de poseer la capacidad técnica para la realización de las transacciones inherentes a la subasta a la baja electrónica;

6.2. La participación del/a oferente o postor/a en la competencia o certamen implica aceptación de todas las disposiciones y de los términos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ESTADO DE SUBASTA "PUBLICADA"

Una vez publicada la SBE en el SICP, la Subasta adquiere estado de "Publicada". A partir de este momento el/a oferente o postor/a interesado/a en participar podrá ingresar a la Subasta en el Sistema a través de sus usuarios y contraseñas activados por el SIPE.

8. CONSULTA, RESPUESTA, ADDENDAS

8.1. Consulta o Aclaración: desde el primer día de publicación virtual, los/as oferentes o postores/as interesados/as, podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes al manejo del Sistema de SBE o al Pliego de Bases y Condiciones, a través del Sistema de SBE. El plazo previsto para el efecto será el contenido en el calendario de eventos del Pliego de Bases y Condiciones, y sólo podrá ser hasta el quinto (5°) día hábil previo a la fecha y hora del inicio de recepción de propuestas de precios indicados en el referido calendario.

8.2. Respuestas: conforme al orden de ingreso de las consultas o aclaraciones, las mismas se responderán a través del Sistema de SBE, hasta la fecha y la hora establecidas en el Calendario de Eventos. El plazo tope de respuestas será a más tardar, hasta el 2° día hábil previo a la fecha y la hora establecidas para el inicio de recepción de propuestas de precios.

Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones, serán respondidas por la Entidad Convocante. Las relativas al manejo del Sistema, serán respondidas por el/a Subastador/a SBE.

8.3. Addendas: La Convocante podrá por si sola o como consecuencia de consultas o aclaraciones, modificar aspectos del Pliego de Bases y Condiciones, mediante la emisión de adendas numeradas, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto (5º) día hábil previo a la fecha de inicio de la recepción de propuestas de precios indicada en el calendario de eventos del PBC. Las modificaciones se deberán poner a conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Toda adenda emitida por la Convocante, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

Los plazos topes se reducirán de acuerdo a lo ya reglamentado cuando la contratación utilice las modalidades de origen de la contratación directa o de la vía de la excepción.

9. ESTADO DE SUBASTA "CERRADA PARA CONSULTAS"

Transcurrida la fecha y hora tope de consultas fijada en el calendario de eventos del PBC, el estado de la Subasta pasará al estado de "Cerrada para consultas".

10. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA:

10.1. Estado de Subasta "Recepción de Propuestas": una vez llegada la fecha y la hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para el inicio de recepción de propuestas, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Propuestas";

10.2. Inclusión de Propuestas: desde y hasta el día y hora fijados en el Calendario de Eventos del PBC y en el Portal de Contrataciones Públicas, el/a oferente o postor/a podrá incluir su propuesta en los campos del Formulario del Sistema.

10.3. Forma de Carga de Propuesta: la/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.

10.4. Retiro o sustitución de propuestas: Las propuestas podrán ser sustituidas o retiradas únicamente hasta antes de la hora fijada para la apertura de la etapa competitiva.

10.5. Inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: una vez que el/a oferente o postor/a haya incluido la totalidad de sus propuestas, deberá incluir los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: N° de Póliza o de Cuenta Bancaria, fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria.

La Garantía deberá ser extendida sobre el monto total de la Oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas, de conformidad a la legislación vigente en materia de contrataciones públicas. La emisión de la Garantía deberá ser igual o anterior a la fecha de la Etapa competitiva, fijada en el Calendario de Eventos del PBC. Bajo ninguna circunstancia, ésta podrá ser de fecha posterior.

La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva.

10.6. Protección de las propuestas: El sistema resguardará la confidencialidad del precio de la propuesta hasta la etapa competitiva, y de la identidad del/a oferente o postor/a hasta la emisión del

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

Acta, inclusive para el subastador/a.

10.7. Prórroga de Plazos: La Convocante podrá, prorrogar los plazos del calendario de eventos del PBC, a través de adendas, en los términos del Art. 13 de la presente resolución.

10.8. Estado de Subasta "Recepción de Lances": llegada la fecha y hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para la apertura de la etapa competitiva, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Lances";

10.9. Etapa competitiva: En la fecha y hora previstas en el calendario de eventos del PBC, será abierta la sesión pública virtual por el/a Subastador/a, utilizando su usuario y contraseña.

El sistema ordenará automáticamente las propuestas recibidas, con el criterio del menor precio. Solamente podrán participar de esta etapa, las propuestas que hayan sido presentadas dentro del plazo establecido en el calendario de eventos del PBC.

Una vez que el/a Subastador/a habilitó el grupo para lances, se ingresa a la Sala Virtual y la etapa competitiva se desarrollará en tres fases que son las siguientes:

a) Lances: la fase de lances de la Sesión Pública Virtual durará a criterio del/a subastador/a hasta sesenta (60) minutos. Todos los acontecimientos que se sucedan durante esta fase en el sistema, son realizados a través del/a Subastador/a, quien maneja el sistema. Una vez que el/a subastador/a considere conveniente, comunicará a los/as oferentes o postores/as la inminencia del inicio de la fase de puja a través del Panel de Mensajes e ingresará a la misma.

b) Puja: En el momento que el sistema indique que la fase de puja ha comenzado, éste cuenta desde el último lance registrado en la fase de lances, seis (6) minutos corridos. Si durante estos seis (6) minutos ocurre un lance, este tiempo se reinicia hasta un máximo de dos (2) veces más. En esta fase el proceso es manejado automáticamente por el Sistema, quedando el/a subastador/a como un/a observador/a más, ya que en la misma no tiene habilitación para intervenir en el proceso.

c) Aleatoria: contados los seis (6) minutos corridos sin que hubieran habido lances, o una vez ocurrida la repetición de los seis (6) minutos por dos (2) veces, el sistema ingresa automáticamente al periodo aleatorio. Este periodo podrá tener una duración de hasta diez (10) minutos y será definido por el sistema. Finalizada la presente fase termina la competencia del grupo subastado, quedando como vencedor el/a oferente que ingresó el último menor precio. Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio.

10.10. Forma de Carga de Lances: el postor deberá cargar los lances por la totalidad del Grupo, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total).

El sistema cataloga a cada ítem con la denominación de Grupo, por lo tanto si la subasta es por ítem,

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

habrá tantos Grupos como ítems haya; si es por lote, cada lote representa un Grupo, que está conformado por varios ítems; si es por el total es un solo grupo.

En esta etapa se lanzan precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Grupo de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio;

10.11. Panel de Mensajes: Tanto el/a oferente o postor/a como el/a subastador/a dispondrán de un campo propio en la pantalla de los lances del Sistema de SBE, denominado Chat a través del cual únicamente el/a subastador/a o el sistema podrán emitir mensajes orientados al mejor desenvolvimiento de la competencia.

10.12. Aceptación de los lances: Las propuestas de precios y los lances serán directamente realizados a través del sistema. Se podrán realizar lances sucesivos dentro del horario establecido. Serán aceptados del/a oferente o postor/a solamente los lances cuyos valores fueren inferiores a su último lance ofertado, que haya sido registrado en el sistema. Si existieren dos o más lances del mismo valor prevalecerá aquel que fue recibido o registrado en primer lugar.

10.13. Desconexión del subastador: En caso de desconexión involuntaria del/a Subastador/a, durante la etapa competitiva de la Subasta, el sistema podrá permanecer accesible al/a oferente o postor/a para la recepción de sus lances, retomando el/a subastador/a la sesión cuando logre conectarse, sin perjuicio de la validez de los actos realizados durante la desconexión del subastador/a.

Si la desconexión persiste por un plazo superior a 10 minutos, la sesión de la Subasta a la Baja será suspendida por el/a subastador/a quien realizará una comunicación expresa de dicha suspensión a los/as participantes, caso contrario la Sesión continuará.

10.14. Último lance: Durante todo el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor de su último lance registrado;

10.15. Menor lance: Durante el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor del menor lance registrado, sin identificar al/a oferente o postor/a que haya realizado dicho lance.

Los 6 menores lances se registrarán en un listado, que se ordenará de menor a mayor y que se mantendrá visible en la pantalla de la sala de lances.

11. ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Culminada la presente Subasta (una vez que se subastaron todos los grupos que componen la Subasta) el Sistema generará en forma automática un acta en la cual quedarán consignados todos los actos que se sucedieron durante el proceso la que se encontrará accesible en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

12. EXAMEN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SUBASTA:

Cerrada la Subasta, el/a Subastador/a examinará lo actuado durante el proceso de Subasta pudiendo realizar recomendaciones a la convocante cuando lo considere pertinente.

13. EVALUACIÓN:

13.1. El acta de la Subasta cerrada, firmada por el/a Subastador/a, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.

13.2. El/a oferente o postor/a vencedor/a deberá presentar a la convocante, las documentaciones exigidas en el PBC, dentro del plazo establecido en el mismo, que no podrá ser menor a veinte y cuatro (24) horas ni mayor a tres días hábiles, contados desde el cierre de la Subasta.

13.3. La evaluación de las ofertas deberá ser efectuada por la convocante conforme a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas.

14. RECHAZO DE OFERTA VENCEDORA:

Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego, recomendando su adjudicación

15. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

La adjudicación y notificación se realizarán de acuerdo a la forma y plazo establecidos en la legislación vigente. La comunicación a la DNCP deberá ser realizada en un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores al dictamiento de la resolución

16. PROTESTAS:

La protesta se podrá realizar conforme a las disposiciones del Título Octavo de la Ley N° 2.051/2003.

17. SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA:

La declaración falsa relativa al cumplimiento de los requisitos de habilitación exigidos en el Decreto 12.453/08 y las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sujetará al/a oferente o postor/a a las sanciones previstas en la Legislación de Contrataciones.

18. IRREGULARIDADES:

Ante cualquier hecho que se ponga a conocimiento de la DNCP, y que pudiera ser considerada una trasgresión a la ley, decreto o del contrato, por parte de los/as oferentes o postores/as o contratistas, se procederá de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley N° 2.051/2003, Infracciones y sanciones y sus modificaciones y reglamentaciones.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

ANEXO I

REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

1. Lista de Bienes

Ítem	Descripción del Bien	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1.	ÓMNIBUS	216036	UNIDAD	UNIDAD	1

2. Especificaciones Técnicas

- Año mínimo requerido 2010-11(Cero kilometro)
- **Motor** turbo Diesel de cuatro tiempos, after-cooler

  Potencia mínima 130 HP como mínimo

  Cilindrada mínima de 4000 cm3

  Cuatro o seis cilindros en línea.

  Embrague: accionamiento mecánico y/o hidráulico.

  Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de cinco velocidades de avance y una de retroceso. Sincronizados. Otras características a ser indicadas por el oferente.

  Sistema de Dirección: Hidráulica.

- **CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:**

  Largo Total mínimo (mm): 6450

  Ancho Total mínimo (mm): 2040

  Altura Total mínimo (mm): 2700

  Distancia entre Ejes (mm): 3350

  Tanque de Combustible capacidad mínima 100 litros

- **CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:**

  Cabina: Vehículo Tipo BUS, metálica con amplio espacio interior para 32 (treinta y dos) pasajeros (**como mínimo**) Asientos reclinables dobles con distribución 2x2 acolchados, más 1 (uno) el conductor con su equipamiento de seguridad correspondiente.

  Puertas: Dispone como mínimo de 1 (una) puerta lateral lado derecho, con accionamiento neumático

  Aire Acondicionado capacidad mínima de 70.000 BTU.

  Pintura: La pintura del vehículo será a elección de la Convocante.

  Neumáticos: Medidas, capacidad y otras descripciones a ser indicadas por el oferente.

  Llantas: de hierro como mínimo.

  Carrocería: construcción integral, fabricado con acero de alta calidad, soldados con CO2, longitudinalmente y transversalmente altamente resistente a todo tipo de esfuerzo a la torsión con todas las cavidades protegidas contra la corrosión con aislamiento al calor y ruidos.

  Pasillo: para circulación de pasajeros. (50 cm como mínimo)

- **TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO**

  El tablero de instrumentos contara con:

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

Velocímetro en kilómetros / hora.

Encendido automático de luces en el tablero.

Totalizador de kilometraje.

Indicador de carga del alternador.

Indicador de nivel de depósito de combustible.

Indicador de presión de lubricación del motor.

Indicador de nivel de temperatura del motor

Reloj indicador en horas y minutos.

- **Luces:**

  Alta y baja.

  Intermitente de estacionamiento.

  Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)

  De freno.

  Tercera luz de freno.

  De estacionamiento.

  De chapa.

  Dé marcha atrás con advertencia de retroceso.

  Luz Interna fluorescente en el techo.

  Luces delimitadoras laterales superiores.

- **HERRAMIENTAS MINIMAS:**

  Convencionales de 24 piezas, como mínimo.

  Elevador (gato) de acción hidráulica.

- **ACCESORIOS MINIMOS REQUERIDOS:**

  Dos espejos retrovisores externos.

  Un espejo retrovisor interno.

  Dos viseras para sol.

  Equipo eléctrico limpia parabrisas.

  Surtidor de limpia parabrisas.

  Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.

  Bocina.

  Una llanta con neumático de repuesto.

  Extintor contra incendios de 1kg. (MÍNIMO) Con su soporte adecuado. **Indicar cantidad.**

  Dos balizas portátiles.

  Plug para encendedor.

  Equipo de radio AM/FM/MP3/USB como mínimo.

  Ventanillas de Emergencia. Dos como mínimo a cada lado.

  Cierre y apertura de puertas.

  Una guantera para accesorios.

  Desempañador de vidrios delanteros, laterales, traseros.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

Parabrisas de Vidrio laminado panorámico.

Claraboya (entradas de aire en el techo). Uno como mínimo.

Frenos de Mano.

Gancho frontal para arrastre.

Remolcador trasero y delantero

- **Porta-paquetes interno** para bolsones de mano sin iluminación.
- **Valijera o bodega** debajo de la carrocería.
- **Cortinas** en las ventanas en tejido. (COLOR A DEFINIR POR LA CONVOCANTE)
- **Desempañador** a aire frio para el parabrisas.
- **Dos faros** anti-niebla embutidos en el paragolpe delantero.
- **Freno** motor
- **Piso en madera** revestido en alfombra plástica
- **Ventanas con vidrios** ahumados
- **Ventanas con vidrios** móviles
- **Sistema Eléctrico :** 24 volt 150 A
- **MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS**

  Con capacidad de asistencia técnica y mantenimiento incluido en el departamento de Misiones por el termino de un año.

  Se demuestra con un Certificado del Representante que asegura la existencia de repuestos originales, del modelo del ómnibus ofertado, por un periodo de 5 (cinco) años.

- **SERVICIO CONEXO**

  Serán despachados y transferidos a nombre de la Municipalidad de Santiago e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta se incluirá los gastos que genere la transferencia, Protocolización, Obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

- **SEGURO**

  Se incluirá en la oferta el costo de seguro del ómnibus, reconocida por la Súper Intendencia de Seguros y deberá contener, como mínimo las siguientes prestaciones:

  Capital Asegurado: Monto ofertado del vehículo, en guaraníes:

  Palazo de Vigencia del Seguro: 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehículo

  Daños Materiales del Vehículo Asegurado: 100 % de cobertura

  Pérdida total por accidentes o incendio: 100% según el valor de mercado

  RESPONSABILIDAD CIVIL

  Lesiones corporales a terceros: G.40.000.000.-

  Daños materiales de terceros: G. 20.000.000.-

  OCUPANTES DEL VEHÍCULO

  Muerte e invalidez: G. 20.000.000.- por persona

  Gastos médicos: G. 3.000.000.- por persona

3. Plan de Entregas

60 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

ANEXO II

El oferente ganador del presente proceso deberá presentar los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día lunes 25 de mayo a las 10:00 horas, a fin de realizar la apertura de la oferta a las 10:20 horas del mismo día, y posteriormente las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el PBC. **Si el oferente no presentare los documentos en el plazo establecido, su oferta será desestimada, y se procederá a llamar al segundo mejor oferente que le sigue al ganador, para que presente sus documentaciones y poder ser evaluado y así sucesivamente si este no cumpliere.** Presentación de los Documentos. En Sobre Cerrado con indicación del nombre del/a oferente participante, en la siguiente dirección:

NOMBRE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
DIRECCIÓN: Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/ Gral. Díaz
OFERENTE: _____
RUC Nº: _____ **TELÉFONO**: _____
LPN N° 01/2011 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS"

El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra **"ORIGINAL".** Adicionalmente, el Oferente deberá presentar una copia simple de dichos documentos y marcar cada una claramente con la palabra **"COPIA".** En caso de cualquier discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original. **DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (Art. 61 Decreto 21.909/03)**

1.1. Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);

1.2. Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original).

1.3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);

1.4. Documentaciones legales.

1.4. 1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

1.4. 2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el o Registro de Poderes); Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

1.4. 3. Oferentes en Consorcio.

a) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);

o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (Resolución Nº 330/07 DNCP) 1.4. 4. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Declaración Jurada que garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.

1.4. 5. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Declaración Jurada que garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.

1.4. 6. Oferentes en Consorcio.

a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Declaración Jurada que garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.

Todas estas documentaciones pueden ser reemplazadas por la Constancia del SIPE, siempre que las mismas figuren en estado ACTIVO, en el citado instrumento, caso contrario el Oferente deberá presentar la documentación requerida.

2. DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

Estos documentos adicionales a la oferta deberán ser presentados finalizada la competencia o certamen ante la convocante, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes. Los documentos

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

requeridos a continuación serán presentados solamente por el/os oferentes que resultaren ganadores de la Competencia de la Subasta, de acuerdo a los grupos o lotes subastados. **Estos documentos deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía.**

a) Fotocopia de Cédula de Identidad del Propietario y/o firmante de la oferta.

b) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones.

c) Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2008, 2009 y 2010, con la copia del formulario (101) de liquidación del impuesto de los ejercicios correspondientes.

d) Ratios financieros de los años: 2007, 2008 y 2009. e) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente

f) Constancia de Registro único de Contribuyente

g) Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación con sus conformidades finales. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas), de los 3 (tres) últimos años. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.

h) Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

i) Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay (de Insumos, Repuestos y Partes).

j) Acompañar referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de un (1) banco de plaza.

a) El oferente deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente al momento de la fecha de presentación de ofertas, en la cual se declara lo siguiente:

1. Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta.

2. Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los bienes ofertados.

3. Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico idóneo para proveer servicios y asistencia técnica de los bienes ofertados.

4. Que los bienes ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con ellos.

l) Copia Autenticada de la Constancia de inscripción en la Dirección de Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.

m) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

n) Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes o Constancia, a la fecha de presentación de la oferta

o) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

p) Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedio de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los sesenta (60) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

q) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los sesenta (60) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas. r) Listado de los Talleres especializado y autorizado por el fabricante en el País. s) Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo (Antigüedad mínima de 3 años) dentro del mercado nacional.

t) Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término de 1 (Un) año conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones

v) El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa;

w) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.

x) Declaración jurada que el Oferente no haya sido sancionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los últimos dos (2) años.

y) El oferente deberá presentar Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos de los bienes requeridos en soporte magnético, en formato de planilla electrónica (Excel).

z) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano

aa) Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.

bb) Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas; si las hubiera

cc) Formulario de Situación Financiera, conforme formulario Nº 11

TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PODRÁN SER REEMPLAZADOS POR LA CONSTANCIA DEL SIPE, QUE DEBERÁN ESTAR ACTIVOS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS, LOS MISMOS DEBERÁN ESTAR AUTENTICADOS POR ESCRIBANO PÚBLICO O POR LA OFICINA RESPECTIVA EMISORA DEL DOCUMENTO.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

ANEXO III

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

La evaluación y calificación posterior de la oferta ganadora de la competencia o certamen de subasta a la baja electrónica estará a cargo exclusivo de la Convocante, a través de una Comisión de Evaluación, una vez que esta haya recibido el Acta de la Subasta a la Baja Electrónica.
En la evaluación de la oferta en ningún caso podrá utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como variaciones en forma de pago, plazos de entrega, cumplimiento de las especificaciones técnicas el precio más bajo. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios.
La Convocante podrá verificar la veracidad de la información brindada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta. Verificado el cumplimiento de la presentación de las documentaciones sustanciales y de que el oferente vencedor del certamen se encuentre al día en SIPE, se procederá a la evaluación de las oferta los siguientes criterios y de la siguiente manera:
La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" para la evaluación de las propuestas de los oferentes, **conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.**
Se analizará la presentación de todos los documentos exigidos en la Sección II y se calificará de la siguiente manera: **CUMPLE O NO CUMPLE** El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración de desierta de la Licitación. El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que sea insatisfactoria. **Capacidad legal; Especificaciones técnicas y de calidad; Capacidad financiera y; Capacidad técnica o de suministro.**
(a) **1. Capacidad legal**.

OFERENTES INDIVIDUALES		
	REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
	El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051 y la declaración de integridad (Art 20 Inc. W de la Ley 2.051); conforme el Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

OFERENTES EN CONSORCIO		
	REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
	Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051 y la declaración de integridad (Art 20 Inc. W de la Ley 2.051); conforme el Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

1.3. PERSONAS JURIDICAS

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

	REQUISITOS MÍNIMOS	INFORMACIÓN REQUERIDA
	Estos deberán acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051 y la declaración de integridad (Art 20 Inc. W de la Ley 2.051); conforme el Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS TECNICOS

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicando el sistema de **"CUMPLE", "NO CUMPLE"**; según corresponda a cada caso. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. Se verificará además la **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE** y la presentación de los **CERTIFICADOS DE CALIDAD INTERNACIONAL** por cada marca de los productos ofertados así como también la presencia de los certificados de garantía de los productos por el tiempo solicitado. Se requiere con la presentación de la oferta la **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**: Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado del producto que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la Autorización de Distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca registrada y esta deberá estar acompañada del documento emitido por la autoridad competente en el país de origen de los bienes, que acredite la fabricación de los productos a ser proveídos, así como la representación invocada y la que lo habilite a nombrar distribuidor.

CRITERIOS ECONÓMICOS

Se seleccionará provisoriamente la oferta considerada como la más baja en precios, para su posterior verificación en el cumplimiento de los demás requisitos. En el caso de que la oferta seleccionada como la más baja no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante, se pasará a evaluar la siguiente mejor oferta.

CRITERIOS DE CALIFICACION

Situación Financiera

Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2007-2008-2009). (Formulario 101). Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente (AC) / pasivo corriente (PC) **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** b. Endeudamiento: pasivo total (PT) / activo total (AT) **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo Referencia certificada** satisfactoria expedida, por un Banco de plaza, para que **la Armada Paraguaya,** pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.

Experiencia

Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de servicios similares, equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

Capacidad

El Oferente deberá: 1. **Elaborar un Curriculum de la empresa**, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés. En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Contratación. 2. **Para Representantes y/ o Distribuidores**: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del bien de poseer la capacidad de proveer los bienes en cantidad y tiempo solicitado.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Entidades de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta

Anexo IV

1. Modelo – Pro forma de Contrato - (cláusulas mínimas según el artículo 37 de la Ley N° 2051/03)

En la ciudad de Santiago, Departamento de Misiones de la República del Paraguay, a los --------- días del mes de -------- del año dos mil once, por una parte la Municipalidad de Santiago, con domicilio en Julia Cueto de Estigarribia E/ Gral. Díaz, representada por el **Dr. IGNACIO DIOSNEL LARRÉ DEL PUERTO**, de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Intendente Municipal, y por la Señora **SONIA LOPEZ DE CARDOZO**, nacionalidad paraguaya, en su carácter de Secretaria General, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra parte **----------**, nacionalidad ----------, con cedula de Identidad Policial **N° ----------**, con domicilio en ----------, según Poder Especial otorgado por **----------**, en adelante denominado **EL VENDEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN ÓMNIBUS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir UN ÓMNIBUS para la MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo _____, objeto del gasto específico 530, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santiago para el ejercicio 2011, hasta la suma de ---------- guaraníes (Gs.).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 216036.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/11, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el ---------- de 2.011.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1.1 El Plazo de entrega de lo adjudicado será: **60 días.-**
7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3 La entrega del suministro se realizará en la **Municipalidad de Santiago sito en la Avda. Julia Miranda Cueto de Estigarribia e/ Gral. Díaz.**
7.1.4 La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles) previo acuerdo común entre las partes.
7.1.5 El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del contrato.
7.1.6 Si el proveedor se encuentra en la imposibilidad de entregar los bienes solicitados dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones.)*
El pago se realizará fraccionado de la siguiente forma: 50% a la firma de contrato, y el restante a la entrega del vehículo.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato).

10.1. El PROVEEDOR presentará una Garantía de Anticipo por un monto equivalente al 100 por ciento (100 %) del valor total del Anticipo extendida a la orden de la MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE ANTICIPO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Santiago, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la entrega del monto anticipado.

10.2. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de del Contratante dentro del mencionado plazo.

10.3.- El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

10.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato. La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. **(Art. 37 h, Ley N° 2051).**

Las garantías para el funcionamiento y operación del bien adjudicado y para el suministro de las partes se regirán por 1 (un) año.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo indicado en el PBC y que se recuerda a continuación: 2% (dos por ciento) por semana de atraso.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

oferta adjudicada).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el Contrato total o parcialmente sin que EL CONTRATISTA tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de Interpelación Judicial por cualquiera de las causas siguientes:

- Si EL VENDEDOR no entregara el bien en el plazo fijado;------
- Si EL VENDEDOR incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;------
- Si EL VENDEDOR contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, y a las Leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.----------

…….....
Secretaria General

…….....
Intendente

…….....
EL VENDEDOR

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

ANEXO V
FORMULARIOS A PRESENTAR

Todos los formularios incluidos en el presente anexo deberán ser remitidos por el/a; los/as oferente/s ganador/es del/os grupo/s del certamen o competencia, vía fax inmediatamente terminada la competencia y presentar materialmente ante la convocante MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO sito en Avda. Julia Miranda Cueto de Estigarribia en el plazo de 24 horas desde el término de la competencia o certamen – Emisión del Acta.-

1. Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____

SBE No.:_____

A: **MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de la presente contratación, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Adenda];

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en el Anexo I y nos comprometemos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: _____[indicar una descripción breve de los Bienes];

(c) El precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de:_____ [indicar el precio total de la oferta en letras y números. Cotizar los precios totales en caso de ofertas por Ítem o por Lotes.;

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha de la etapa competitiva - emisión del Acta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;----------

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.----------

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la contratación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.----------

Nombre:_____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta] En calidad de _____[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____ [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

2. Formulario de Listas de Precios

El/a; los/as oferente/s ganador/es del/os grupo/s subastados deberá completar la columna derecha llenando los datos cargados en la propuesta y actualizando los precios unitarios y totales a la fecha en que la competencia o certamen de subasta a la baja culminó – Emisión del Acta.

Formulario con formato del formulario on-line del Sistema de SBE:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaranies (IVA inc. si corresponde)	Precio TOTAL Guaranies (IVA inc. si corresponde)
1.	25101502-001	OMNIBUS	INDICAR	INDICAR	UNIDAD	1	INDICAR	INDICAR
						PRECIO TOTAL GUARANÍES		

……

SELLO, FIRMA Y ACLARATORIA DEL OFERENTE

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria

Fecha: _____

SBE No.:_____

A: **MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la SBE L.P.N. No. 1/11 para el suministro de un **ÓMNIBUS** en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con lo indicado en la Ley; o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
    i. firmar el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Contrato; o
    ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con el mismo;
    iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____(completar con el plazo indicado en el calendario de

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

eventos del PBC)_____ días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

4. **Garantía de Cumplimiento de Contrato**

Fecha: _____

SBE No.: _____

A: **MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.-

Santiago; de de 2011.-

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
PRESENTE

Ref:
ID N°:

De mi consideración:

La Empresa (**nombre de la empresa)**, con **RUC 000**, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal **(nombre del representante)**, con cedula de identidad **Nº 1.451.006**, formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:**

1- QUE no emplea a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2- QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3- QUE en el caso de que emplee adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador me competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente…

……

Firma, sello y aclaracion

( ) en el caso de que emplee adolescentes trabajadores/as en 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una x.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
Municipalidad de Santiago
E-mail: santiago@dncp.gov.py